



Municipalidad de San Francisco del Valle, Ocotepeque

CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Municipal del Municipio de San Francisco del Valle, Departamento de Ocotepeque CERTIFICA: Que en los folios del 64 a 65 y preámbulo y punto de acta 09 Acta No. 488, Reunidos los Miembros de la Honorable Corporación Municipal de San Francisco del Valle, Ocotepeque. En Sesión Ordinaria el día 14 de Septiembre del año 2020. Presidida por el Sr. Alcalde Municipal Walter Javier Pineda Escalón, según acuerdo decretado por el Tribunal de Elecciones mediante punto Único de la Sesión Extraordinaria en ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. El día 17 de Diciembre del año 2017, con la asistencia de la Vice alcaldesa Municipal y los señores regidores del primero al Octavo y Secretaria Municipal se procedió de la forma siguiente:::1::2:::3:::4::5::6:::7::8:::9::: El Sr. Jefe de catastro informa que realizo la inspección de la solicitud de dominio pleno a favor del Sr. SALVADOR PORTILLO MEJIA, mayor de edad, Casado, Hondureño, vecino del Municipio de San Francisco, Ocotepeque con identidad N.1411-1953-00049 , Solar ubicado en el Barrio Brisas del Bordo San Francisco del Valle Ocotepeque , el que mide una extensión Superficial de (307.36 metros) cuadrados mide y colinda de la forma siguiente: al Norte colinda con Calle Publica que conduce a la comunidad del Sile , al Sur colinda con Terreno de la Municipalidad de San Francisco del Valle , al Este colinda con María Leticia Rodezno Rodezno, al Oeste colinda con Miguel Rosa Guillen Serrano , con las siguientes referencias de medidas del punto Cero al Punto Uno mide Once Punto Cincuenta Metros (11.50 metros), del punto Uno al Punto Dos mide Veintitrés Metros (23.00 metros) , del punto Dos al Punto Tres mide Siete punto Ochenta metros (7.80 metros), del punto Tres al Punto Cuatro mide Once metros (11.00 metros), del punto Cuatro al Punto Cero mide Diecisiete metros (17.00 metros, La Honorable Corporación Municipal en pleno en atención al punto de la presente acta y en cumplimiento al artículo 43 y 70 de la ley Municipal y su reglamento vigente ACUERDA: conceder el Dominio pleno a favor del Sr: SALVADOR PORTILLO MEJIA ; previo al pago de: DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA LEMPIRA EXACTOS (L.2,660.00), en la tesorería Municipal Dicho inmueble está comprendido dentro del título 870 pagina 48 a la 63 del tomo quinto y reinscrita bajo el No.87 del tomo 912 del Registro de la propiedad inmueble que lleva este departamento-:10:::11:::12:::13:::14:::15:::16:::17::19::20:::No abiendo más puntos que tratar se dio por cerrada la sesión firmando para constancia firma y sello alcalde municipal Firma y sello vice alcaldesa municipal, Firma .regidores, Firma y Sello Secretaria Municipal.

.....Es Conforme a su Original.....

Vicitacion Maldonado.
 Secretaria Municipal

Vo.Bo. Walter Javier Pineda E
 Alcalde Municipal

